



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:23:19
Recibo No. S001080394, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z2P8yxGUKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VIDA CAMPESTRE SALUDABLE
Sigla : VICAMSA
Nit : 901319743-3
Domicilio: Guatapé, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503213
Fecha de inscripción: 06 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 31 NRO. 28-73 INTERIOR 201
Municipio : Guatapé, Antioquia
Correo electrónico : vicamsa@csmex.com
Teléfono comercial 1 : 3225926163
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 31 NRO. 28-73 INTERIOR 201
Municipio : Guatapé, Antioquia
Correo electrónico de notificación : vicamsa@csmex.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de septiembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Guatapé, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2019, con el No. 24722 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:23:19
Recibo No. S001080394, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z2P8yxGUKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Objeto: La fundación vida campestre saludable tendrá como objeto, promover restauración física, mental, espiritual y familiar en un ambiente campestre con la finalidad de obtener un estilo de vida integral y saludable. Los objetivos específicos de la fundación serán: A) - Impulsar el desarrollo y salud familiar de toda clase social en un ambiente campestre, proveyendo instrucción y atención para un estilo de vida saludable como también el desarrollo de pequeñas industrias tales como alimentos sanos y huertas familiares auto sostenibles. B)- Desarrollar programas en favor de los niños y adolescentes en la edificación de un buen carácter, para evitarles caer en los diversos vicios como: La drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y la delincuencia, sin distinción a sus afiliaciones étnicas, raza, política o religiosa. C) llevar a cabo en la república de Colombia, toda clase de obras: Educacional, moral, de desarrollo personal, médico, salud y filantrópicas permitidas por la ley. D) fomentar la educación, agronomía, salud, ecología, moralidad, bienestar, dispensarias, jardines y parques para misiones culturales, turísticas, artísticas y de beneficencia. E) fomentar la educación laica y fundar, administrar, desarrollar y sostener instituciones educativas y de salud como: Escuelas, colegios, sanatorios, centros de vida sana, acondicionamiento físico, etc. De conformidad con las leyes respectivas. F) obtener y administrar los fondos en calidad de donativos o aportaciones voluntarias de personas e instituciones que deseen colaborar con los fines de la fundación. G) aceptar solicitudes de cualquier tipo de colaboración, ayuda, proyectos y otros relacionados con los objetos afines de esta fundación como una organización no gubernamental, sin obligación o compromiso alguno con las autoridades estatales, municipales o de cualquier otra institución. H) intercambiar ayuda mutua y recíproca con otras organizaciones y fundaciones, tanto nacionales como extranjeras, con objetivos similares. I) organizar toda clase de eventos sociales, deportivos, culturales, turísticos, con el fin de obtener ingresos, recibir donativos para los fines de la fundación, y en general, realizar todas las operaciones y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, necesarios para el legal desarrollo y consecución del objeto social de la fundación. J) colaborar con las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales para coadyuvar e impulsar el desarrollo integral de las familias. K) imprimir y promover libros, revistas, panfletos, producir y editar videos, y cualquier otro material de carácter cultural, medico, educacional, filantrópico, social, promocional, de salud, de agricultura, religioso, asistencial y de desarrollo. I) organizarse libremente en sus normas internas que rijan su sistema de autoridad y funcionamiento, incluyendo la formación y designación de sus colaboradores y personal. M) adquirir, arrendar, poseer por cualquier medio lícito y usar los bienes muebles e inmuebles, y en lo conducente los derechos reales o personales, si fuere necesario o conveniente para la realización de los fines de la fundación. Desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:23:20
Recibo No. S001080394, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z2P8yxGUKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: Presidente de la junta directiva.- Elección.- El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación vida campestre saludable y es elegido por la junta directiva, para períodos de cuatro (4) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades der representante legal: Funciones.- Son funciones del presidente de la junta directiva: A) ejercer la función de representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de los doscientos (200) salarios mínimo legales mensuales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. L) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:23:20
Recibo No. S001080394, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z2P8yxGUKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 04 de septiembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2019 con el No. 24723 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JAIME ALBERTO ESPINAL HERRERA	C.C. No. 79.441.717
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE DARIO ESPINAL HERRERA	C.C. No. 98.645.983

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME ALBERTO ESPINAL HERRERA	C.C. No. 79.441.717
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE DARIO ESPINAL HERRERA	C.C. No. 98.645.983
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ ARTEAGA	C.C. No. 70.114.509
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	COURTNEY FLOYD VERL	PAS. No. 570835979
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PIKOP DAVID GARY	PAS. No. A10558334

Por Acta del 04 de septiembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2019 con el No. 24724 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME ALBERTO ESPINAL HERRERA	C.C. No. 79.441.717

Por Acta No. 7 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023 con el No. 28202 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE DARIO ESPINAL HERRERA	C.C. No. 98.645.983
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ ARTEAGA	C.C. No. 70.114.509



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:23:20
Recibo No. S001080394, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z2P8yxGUKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	COURTNEY FLOYD VERL	PAS. No. 570835979
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PIKOP DAVID GARY	PAS. No. A10558334

REVISORES FISCALES

Por Acta del 04 de septiembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2019 con el No. 24725 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA ANGELICA RINCON ORTEGA	C.C. No. 1.091.652.014	T-159637

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: Q8790
Otras actividades Código CIIU: P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 16:23:20
Recibo No. S001080394, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z2P8yxGUKf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$87.575.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
